



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCIÓN No. 1014  
( 24 MAY 2022 )

"Por medio de la cual se profiere el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2017000060033, denominado: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO, SEDE LOS SAUCES, EN MOCOA, PUTUMAYO".

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,**

En calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión y en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2056 de 2020, Ley 1821 de 2020, Decreto 804 de 2021 y

### CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, y dictó disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

Que el Acto Legislativo No. 05 de 2019 modificó el artículo 361 Superior y dictó disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

Que en virtud del Acto Legislativo No. 05 de 2019, el 30 de septiembre de 2020 fue expedida la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios<sup>1</sup>.

Que el artículo 37 de la ley 2056 de 2020, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley..."

Que la norma antes precitada en los artículos 31 a 37 y 136, contempla las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos de Sistema General de Regalías, comprendiendo las etapas de formalización y presentación, viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; priorización y aprobación, ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología, al cual, por resorte legal le corresponde igualmente administrar el banco de proyectos del Sistema General de Regalías.

Que la ley 2056 de 2020, entró en vigencia el 01 de enero de 2021, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, asegurar su adecuada implementación y garantizar el principio de seguridad jurídica, (...).

Así mismo, se expidió el Decreto 1821 de 2020, "Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías y contar con un instrumento jurídico para el mismo, el cual entró a regir a partir del 1 de enero de 2021 y, que mediante el artículo 3.1.1 derogó todas las disposiciones que le fuesen

<sup>1</sup> "Ley 2056 de 2020. Articula 1-Objeta del Sistema General de Regalías".



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2017000060033 denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO, SEDE LOS SAUCES, EN MOCOA, PUTUMAYO".

contrarias en especial el Título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario Sector Administrativo de Planeación Nacional, con excepción del Capítulo 2, las disposiciones concernientes al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías y el Decreto 1426 de 2019.

En ese sentido, el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar el cierre de los mismos dentro de los seis (6) meses siguientes a su finalización, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al sistema de Monitoreo, seguimiento, control y Evaluación (SMSCE).

Que el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, aquellos proyectos financiados con recursos del fondo de Compensación Regional del 60% o del Fondo de desarrollo Regional, el proceso de cierre de los proyectos, se adelantará con homologación al fondo de "asignación para la inversión regional" y por ende deberá tramitar dicho proceso ante la Secretaria de Planeación del respectivo Departamento.

Qué de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y g) del artículo 1.2.10.1.4. del Decreto 1821 de 2020, adicionado por el Decreto 804 de 2021, es obligación de las entidades ejecutoras cumplir con el registro oportuno e idóneo de la información de los proyectos de inversión susceptibles de financiación con recursos del SGR en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR y en los sistemas de información que para el efecto disponga el DNP, y registrar los hechos relacionados con la gestión del proyecto en los términos establecidos por el DNP, en el aplicativo GESPROY SGR.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)".

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 - 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que mediante el Acuerdo del OCAD de la región centro sur que se relaciona a continuación; se aprobó el proyecto de inversión, identificado con BPIN No. 2017000060033, denominado: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO, SEDE LOS SAUCES, EN MOCOA, PUTUMAYO".

24 MAY 2022



4





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2017000060033 denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO, SEDE LOS SAUCES, EN MOCOA, PUTUMAYO".

Número Acuerdo	Fecha Acuerdo	Ocad	Tipo Acuerdo
63	31/08/17	Región Centro Sur	Acuerdo de Aprobación

Que, mediante el citado acuerdo, el OCAD designó como entidad ejecutora y como entidad pública para adelantar la contratación de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Que, mediante el acto administrativo relacionado a continuación, el representante legal de la Entidad ejecutora incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo	Rubro	Fuente	Valor Incorporado
15/09/17	0233	003-2201-0710-2017-00006-0033 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO SEDE LOS SAUCES EN MOCOA PUTUMAYO	Fondo De Compensación Regional	197.205.678,00
02/10/17	DTC 0233-15-09-2017	003-2201-0710-2017-00006-0033 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO SEDE LOS SAUCES EN MOCOA PUTUMAYO	Fondo De Compensación Regional	197.205.678,00
31/12/18	432	003-2201-0710-2017-00006-0033 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO SEDE LOS SAUCES EN MOCOA PUTUMAYO	Fondo De Compensación Regional	126.614.558,00
05/03/21	0354 31-12-2020	00AR-2201-0710-2017-00006-0033 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO SEDE LOS SAUCES EN MOCOA PUTUMAYO	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	19.228.639,00
Total				540.254.553,00

24 MAY 2022

Que la Administración Departamental, para la ejecución del proyecto de inversión BPIN 2017000060033, adelantó el proceso de selección SPD-CM-004-2018, que culminó con la celebración del Contrato de Consultoría No. 607 del 26 abril de 2018, entre el CONSORCIO FRAY, representada legalmente por el señor ENIER FABIAN ZEMANATE DORADO, y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO cuyo objeto fue: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE LOS SAUCES, EN MOCOA, PUTUMAYO, cuyo valor fue de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTIÚN MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$187.021.038) financiados con recursos del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías.

Que la ejecución del Contrato de Consultoría No. 607, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 25 de mayo de 2018 y terminó con el Acta de liquidación bilateral de contrato de consultoría firmado el 30 de octubre de 2020.

Que la Gobernación del Putumayo, en aras de garantizar la correcta ejecución de los recursos y realizar el seguimiento y control del proyecto de inversión, adelantó el proceso de selección SPD-CD-028-2018, que culminó con la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 427 del 25 de enero de 2018, celebrado entre el señor LUIS FERNANDO PEDRAZA CORRECHA y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO cuyo objeto fue: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DENOMINADOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS



1014

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2017000060033 denominado ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO, SEDE LOS SAUCES, EN MOCOCA, PUTUMAYO".

INSTALACIONES SENA SEDE ORITO EN EL MUNICIPIO DE ORITO Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO SEDE LOS SAUCES EN MOCOCA, PUTUMAYO", cuyo valor final fue de: DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$16.999.994.00).

Que el precitado valor del contrato de Prestación de Servicios No 427 del 25 de enero de 2018, fue financiado como contrato multiproyecto, así: Recursos de Asignaciones Directas Departamentales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.815.354,00) del proyecto de inversión identificado con BPIN: 2016006860005, denominado: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS INSTALACIONES SENA SEDE ORITO EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" y con recursos del Fondo de Compensación Regional DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$10.184.640.00) con recursos correspondientes al proyecto de inversión identificado con BPIN No. 2017000060033, denominado: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO SEDE LOS SAUCES EN MOCOCA, PUTUMAYO".

Que la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No 427, inició con la suscripción del Acta de Inicio del 29 de enero de 2018 y terminó con el Acta de liquidación de fecha 25 de febrero de 2021.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó los giros a la cuenta Maestra del Sistema General de regalías del Departamento del Putumayo correspondientes al proyecto de Inversión de BPIN No.2017000060033 denominado: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO, SEDE LOS SAUCES, EN MOCOCA, PUTUMAYO ", por valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$197.205.678,00), con fuente de financiación Fondo de Compensación Regional; tal y como se relaciona a continuación:

24 MAY 2022

FECHA DE GIRO	ORDEN PAGO	FUENTE	VALOR GIRO
23/03/2018	10301918	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO. PUTUMAYO	2.833.324,00
18/04/2018	10775318	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO. PUTUMAYO	2.833.324,00
27/06/2018	15708518	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO. PUTUMAYO	2.833.324,00
8/08/2018	19552118	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO. PUTUMAYO	1.684.668,00
30/10/2018	26714918	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO. PUTUMAYO	60.406.480,00
28/02/2019	31171719	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO. PUTUMAYO	86.094.628,00
16/09/2020	67690920	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO. PUTUMAYO	21.291.291,00
26/07/2021	87956421	AIR - PUTUMAYO	2.729.069,00
26/07/2021	87956721	AIR - PUTUMAYO	16.499.570,00
TOTAL, GIRADO MHCP			197.205.678,00



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2017000060033 denominado ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO, SEDE LOS SAUCES, EN MOCOA, PUTUMAYO".

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance financiero:

**BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO**

Que los recursos girados al proyecto se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

27/01/2022

	DESCRIPCIÓN	Valor	% del Valor aprobado
1	Valor del proyecto	197.205.678,00	100
2	Financiado SGR -Fondo de Compensación Regional	197.205.678,00	100
3	Girado Fondo de Compensación Regional	197.205.678,00	100
4	Contratado	197.205.678,00	100
5	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	197.205.678,00	100
6	Pago a contratistas SGR	197.205.678,00	100
7	Recursos No Ejecutado a Reintegrar (3-4)	0,00	0
8	Saldos no Comprometidos por liberar (1-3)	0,00	0

Qué en el balance financiero del proyecto se define que el valor del Proyecto de Inversión es de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$197.205.678,00), financiados con recursos del Fondo de Compensación Regional del SGR.

Q

Que teniendo en cuenta los Giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$197.205.678,00), y que se realizaron pagos a los contratistas por un valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$197.205.678,00), se determina que No existe saldos pendientes por cancelar y/o saldos sin comprometer.

Que de conformidad con el anexo No.1, el profesional de apoyo en la coordinación de Gesproy SGR de la Gobernación del Putumayo, certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y; demás normas concordantes.

Que, según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con el siguiente avance físico y financiero:

Avance físico	Avance financiero
100,00	100,00

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, que se reportan en los siguientes productos:

Indicador de Producto	Año Inicial Meta	Año Final Meta	Valor Meta	Valor Ejecutado	% Ejecución
Estudios y diseños de infraestructura educativa elaborados	2017	2017	1,00	1,00	100,00

Q

A

C



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2017000060033 denominado ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO, SEDE LOS SAUCES, EN MOCOA, PUTUMAYO".

Que el proyecto de inversión SI  NO  ha cumplido con los objetivos del proyecto aprobado.

Que, de conformidad con cada una de las etapas del ciclo del proyecto de inversión, las lecciones aprendidas son las siguientes:

- **Formulación:** Con el fin de evitar dificultades en la ejecución de proyecto es recomendable que en la formulación de los proyectos se tengan en cuenta el cronograma de actividades de acuerdo con las características de la región y al reporte de la ejecución.
- **Planeación** Debido a que la formulación del proyecto presentó debilidades en su estructuración se generó complicaciones para la preparación de la ejecución del proyecto.
- **Ejecución:** La ejecución se desarrolló según las premisas contractuales y las consideraciones de la interventoría y la supervisión del proyecto.
- **Cierre:** El Procedimiento se realiza según la proforma de Gesproy.

Que la entidad ejecutora del proyecto dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que la información y documentación del proyecto, así como los soportes documentales del presente acto administrativo es verídica, fidedigna y cumple con los requisitos señalados en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 03 de 2021 de la Comisión Rectora del SGR y demás normas complementarias y concordantes.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**Artículo 1º.** Cerrar el proyecto de inversión, identificado con registro BPIN No. 2017000060033, denominado: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO, SEDE LOS SAUCES, EN MOCOA, PUTUMAYO", financiado con recursos de Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías-SGR, por encontrarse terminado, en las condiciones expuestas anteriormente.

**Artículo 2º.** Declarar que no existe saldo pendiente de liberar y/o reintegrar.

**Artículo 3º.** Remitir el presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, de Región Centro Sur y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR, dentro del mes siguiente a su expedición.



1014



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2017000060033 denominado ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO, SEDE LOS SAUCES, EN MOCOA, PUTUMAYO".

Artículo 4°. Adóptese como parte integral de esta Resolución el anexo relacionado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

24 MAY 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA  
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Luis Armando Castillo S.	Secretaría de Planeación Dptal	Prof. Esp de Apoyo Coordinación de GESPROY	
Revisó PJ:	Sarita M. Rodríguez Martínez	Secretaría de Planeación Dptal	Prof. Esp. De Apoyo Jurídico	
Revisó PJ:	Luis Guillermo Rosero	Oficina Jurídica Dptal	Profesional de apoyo	
Revisó PJ:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica Dptal	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Luis Carlos Guevara Montilla	Secretaría de Planeación Dptal	Secretario de Planeación Departamental	
Revisó:	Karin Larissa Mora Burbano	Despacho de la Gobernación	Asesor de Despacho	
Revisó:	Dario Fernando Montero	Despacho de la Gobernación	Cumplimiento Legal	





ANEXO No. 1

Relación de contratos suscritos en la ejecución del proyecto de inversión BPIN No. 2017000060033 denominado: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO, SEDE LOS SAUCES, EN MOCOA, PUTUMAYO".

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
607	26/04/18	Consultoría	901174873	187.021.038,00	187.021.038,00	187.021.038,00
Valor Total Ejecución de Inversión				187.021.038,00	187.021.038,00	187.021.038,00

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
427	25/01/18	Interventoría	93389932	10.184.640,00	10.184.640,00	10.184.640,00
Valor Total Interventoría				10.184.640,00	10.184.640,00	10.184.640,00
Valor Total Contratado en el Proyecto				197.205.678,00	197.205.678,00	197.205.678,00

Elaboró: Luis Armando Castillo Sánchez | Secretaria de Planeación Departamental | Profesional Esp. de Apoyo GESPROY-SGR

